

RV: Remisión Oficio 2021-00076-00277, Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mié 11/08/2021 12:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alexandra.sossa553@gmail.com <alexandra.sossa553@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (201 KB)

2021-00076 Of Inst Publicos f.pdf;

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2021-280-6-15066 de fecha: 11/08/2021/2021.

Formalmente le solicitamos al **USUARIO INTERESADO** acercarse o llamar al teléfono 7451587, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno y preguntar cuál es el valor a pagar por los de los Derechos de Registro para luego ser cancelados en la cuenta Corriente **BANCOLOMBIA** N° 03192578764 **CONVENIO 76669**, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de **BANCOLOMBIA** citando igualmente el número del **CONVENIO** Después de realizar el pago es tan amable de enviar el recibo de consignación citando el turno de radicación, en formato pdf, NO en foto, para continuar con el proceso de registro del documento, o en la casilla **REVAL** ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral. En horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4:00 pm.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO

Auxiliar Administrativo

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 9:02 a. m.

Para: Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>; Alexandra M. Sossa P. <alexandra.sossa553@gmail.com>

Asunto: Remisión Oficio 2021-00076-00277, Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN
Escribiente Nominado
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo **no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.**

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Juzgado Segundo Civil Del Circuito
Correo electrónico
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío, 11 de agosto 2021

Oficio 2021-00076-00277

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Armenia
documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co
alexandra.sossa553@gmail.com

Al contestar citar el radicado 2021-00076-00

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Bancolombia S.A. Nit. 890903938-8
Demandado:	Martín Alonso Muñoz Peláez C.C. 7.544.651
Radicado:	630013103002-2021-00076-00

Reciban un respetuoso saludo

Me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, dentro del proceso del asunto, profirió autos del 21 abril y del 2 de agosto 2021, mediante los cuales dispuso informarles que se decretó el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles, identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 280-234286 y 280-233951 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., objeto de la garantía hipotecaria constituida por Escritura Pública Nro. 2191 del 14 de septiembre de 2020 de la Notaría Tercera del Círculo de Armenia Q.

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad y comunicar el resultado de lo ordenado únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta

Secretaria

Firmado Por:

Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
993da3e36ca67e37d453c1937e4f12c4d49d3e856cfdb48215997d0a26636b01
Documento generado en 11/08/2021 07:15:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>